

**073 Definir un marco sólido para el enfoque "Naturaleza positiva para las empresas" encaminado a movilizar el apoyo de las empresas, la sociedad civil y los gobiernos a las contribuciones positivas de la naturaleza de alta integridad, en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

TENIENDO EN CUENTA que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (KMGBF), adoptado por la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 2022), establece ambiciosos objetivos para 2030 en materia de conservación de la biodiversidad, incluyendo a las especies y los ecosistemas [así como una misión para 2030, acorde con el objetivo de naturaleza positiva de toda la sociedad, de detener e invertir la pérdida de naturaleza, utilizando como referencia el año 2020, y alcanzar la plena recuperación para 2050];

RECONOCIENDO que las Partes en el CDB son en gran medida responsables de la consecución de los objetivos y metas del Convenio, pero que, además, la consecución de dichos objetivos y metas requiere acciones coordinadas e inversiones financieras a las que deben contribuir tanto el sector empresarial como las organizaciones;

RECORDANDO la necesidad de seguir desplegando esfuerzos para "reducir el impacto", pero yendo más allá para aportar mejoras mensurables y sostenibles al estado de la naturaleza;

RECORDANDO TAMBIÉN que una empresa [no puede pretender ser "positiva para la naturaleza", pero] puede contribuir a este objetivo ["positivo para la naturaleza"] si lo demuestra a través de diversas acciones, dentro de su cadena de valor y en un planteamiento coordinado a nivel territorial;

[RECORDANDO que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés) ha identificado cinco impulsores principales de la pérdida de biodiversidad y que, de acuerdo con la jerarquía de mitigación, el sector privado tiene que dar prioridad a las contribuciones a un futuro "positivo para la naturaleza" que, ante todo, eviten y reduzcan las presiones sobre la biodiversidad identificadas por la IPBES;]

OBSERVANDO que los marcos de riesgo y presentación de informes para las empresas e instituciones financieras exigen cada vez más la medición y divulgación de sus efectos sobre la biodiversidad;

RECORDANDO ADEMÁS que la consecución del objetivo de naturaleza positiva requiere resultados netos medibles y sólidos en términos de biodiversidad, a través de [la mejora de la abundancia, diversidad, integridad y resiliencia de las especies que ayudan a conservar los ecosistemas y los procesos naturales] [la mejora de la salud, abundancia, diversidad, integridad y resiliencia de las especies y los ecosistemas que ayudan a conservar los procesos naturales];

[RECONOCIENDO TAMBIÉN que, en muchos casos, la mejora directa y medible de la salud de las especies y los ecosistemas solo puede demostrarse después un período de varios años y que, por lo tanto, los indicadores sobre las especies y los ecosistemas deben apoyarse en indicadores indirectos que cambien más rápida y directamente y estén más en consonancia con los plazos de las decisiones empresariales y de inversión como, por ejemplo, la extensión del hábitat, el carbono orgánico del suelo y las poblaciones indicativas de insectos y especies microbianas;]

RECONOCIENDO ADEMÁS que la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la UICN, a través del Grupo Temático de Mitigación de Impactos y Compensación Ecológica (IMEC, por sus siglas en inglés), ha elaborado un informe técnico que enumera principios, definiciones y acciones recomendadas para su uso por las empresas, los gobiernos y la sociedad civil;

RECORDANDO TAMBIÉN que la UICN apoya las contribuciones del sector privado para alcanzar las metas del KMGBF y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y ha propuesto un enfoque para medir el "Positivo para la Naturaleza" para apoyar este proceso;

RECONOCIENDO las contribuciones de las Comisiones y los Miembros de la UICN al examen del enfoque de la UICN denominado *Measuring Nature-Positive* (Medir el "Positivo para la Naturaleza") a

fin de apoyar este proceso, una versión preliminar del cual, centrada en la métrica de las especies, recibió contribuciones de los constituyentes entre noviembre de 2023 y marzo de 2024; y

RECORDANDO que existen marcos específicos y requisitos normativos para las empresas (por ejemplo, el *Taskforce on Nature-related Financial Disclosures* (TNFD) (Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con la Naturaleza), la *Science Based Targets Network* (SBTN) (Red de Objetivos Basados en la Ciencia), la *Global Reporting Initiative* y la *Corporate Sustainability Reporting Directive* (CSRD) (Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad)), además de la iniciativa “Positivo para la Naturaleza”, [cuyo propósito es impulsar la armonización en torno a la utilización de la expresión “naturaleza positiva” y apoyar esfuerzos más amplios y a más largo plazo para obtener resultados positivos para la naturaleza] [y que estos marcos pronto podrían convertirse en un requisito normativo general];

[RECONOCIENDO TAMBIÉN la pertinencia de la planificación de la transición hacia la naturaleza (Nature Transition Planning), que es un enfoque estratégico que establece los objetivos, metas, acciones, mecanismos de rendición de cuentas y recursos de una organización para responder y contribuir a la transición que implica el KMGBF, basado en los enfoques establecidos para la planificación de la transición climática del Grupo de Trabajo del Plan de Transición (Transition Plan Taskforce, TPT por sus siglas en inglés) y la *Glasgow Financial Alliance for Net Zero* (GFANZ);]

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. PIDE al Director General y a las Comisiones de la UICN que:

a. potencien la realización por parte de las empresas de contribuciones rápidas y de alta integridad para el logro de una naturaleza positiva, mediante la difusión en toda la Unión de enfoques (incluidos los propuestos por la UICN) que respalden fuertes valores éticos y [prioricen [la conservación sobre] [y requieran evitar y, posteriormente, mitigar y restaurar los impactos antes de abordar] [la restauración y] la compensación] [y den prioridad a la conservación o, cuando el ecosistema ya esté degradado, a la restauración]; y

b. respalden los esfuerzos en toda la Unión para colaborar con los gobiernos a fin de mejorar y apoyar el desarrollo de mecanismos dirigidos por el mercado (p. ej., los créditos de biodiversidad o naturaleza [conformes a los principios generalmente acordados, como los que propone el grupo consultivo internacional sobre los créditos de biodiversidad (IAPB, por sus siglas en inglés)], con integridad ambiental, para realizar contribuciones beneficiosas hacia la naturaleza positiva, entre otras cosas, según lo informado por la UICN;

2. INVITA a la UICN y a sus Miembros a apoyar:

a. acciones beneficiosas para la biodiversidad, más allá de la mera promesa de recursos, que den prioridad a la reducción de las presiones sobre la naturaleza, en consonancia con la jerarquía de mitigación;

*abis.* el otorgamiento de prioridad a las acciones centradas en evitar y mitigar el impacto sobre la biodiversidad, como requiere la jerarquía de mitigación, [avanzando al mismo tiempo hacia acciones positivas para la naturaleza que vayan más allá de la evitación y la mitigación] [seguidas idealmente de acciones positivas de conservación adicionales, como se indica en la jerarquía mitigación y conservación, a fin de obtener una ganancia global neta de biodiversidad];

b. [acciones cuyo alcance vaya mucho más allá de la compensación por la degradación a fin de asegurar una ganancia neta de biodiversidad] [acciones cuyo alcance vaya mucho más allá de la compensación por la degradación y que integren la gobernanza territorial y los beneficios a largo plazo para las comunidades locales y los ecosistemas];

c. evaluaciones que incluyan los efectos acumulativos, secundarios e indirectos (p. ej., sobre otras especies, a largo plazo y sobre las funciones de los ecosistemas); y

d. acciones que promuevan la biodiversidad local y su resiliencia, incluida la conectividad; y

3. EXHORTA a los Estados, los organismos internacionales y los organismos multilaterales de financiación de la biodiversidad a:

a. apoyar el desarrollo de marcos [normativos y otros marcos] de políticas que alienten [u obliguen] [o conminen] a las empresas a [tomar medidas para reducir la huella ambiental total de la producción y la prestación de servicios y a] realizar contribuciones de alta integridad para lograr una naturaleza positiva, entre otras cosas mediante acciones alineadas con [los cuatro objetivos de] el KMGBF[, en particular el Objetivo A sobre las especies y los ecosistemas];

b. colaborar con las empresas para seleccionar, establecer objetivos [y] ejecutar rápidamente [, informando públicamente sobre ello,] acciones de alta integridad a fin de reducir las presiones sobre la biodiversidad y realizar contribuciones para lograr una naturaleza positiva [, en particular sobre la base de medir sus impactos y contribuciones a la naturaleza e informar sobre ellos por medio de las normas, los marcos y los sistemas de medición existentes (p. ej., la SBTN, el TNFD, la *Global Reporting Initiative*, la CSRD y sistemas de medición del estado de la naturaleza consensuados) y otros requisitos de divulgación y presentación de informes o medidas voluntarias];

c. garantizar que las contribuciones reclamadas para lograr una naturaleza positiva se ajusten a las mejores prácticas, incluida la participación equilibrada y activa de todos los interesados[, en particular el reconocimiento de las estructuras de gobernanza a nivel de las comunidades y la importancia de reforzar la gobernanza territorial para posibilitar la gestión de la biodiversidad a largo plazo,] en la formulación [y presentación] de las contribuciones, [respetando el papel fundamental, las contribuciones, los derechos y los medios de subsistencia de los pueblos Indígenas [y] [, así como de] las comunidades [L][I]ocales,] y [el cumplimiento de] [la adhesión a] las normas más estrictas de participación y consulta, así como [de] [a] los principios básicos del IMEC (anexo 1) [, incorporando indicadores jurídicos para evaluar la eficacia de los compromisos adquiridos a la luz de la legislación ambiental y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, reconocido en la resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y articulado en el Pacto Internacional de Derechos Ambientales]; y

d. promover la integración de la adaptación al clima, incluida la adaptación basada en los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza, en las contribuciones de alta integridad de las empresas encaminadas a lograr resultados positivos para la naturaleza, garantizando la coherencia con el KMGBF y la resiliencia de la biodiversidad y las comunidades locales;

[e. invitar al sector privado a participar en la elaboración de un marco para supervisar las contribuciones positivas para la naturaleza de las empresas y presentar informes sobre ellas, de modo que sus esfuerzos sean reconocidos como una contribución a los avances nacionales en el cumplimiento de sus compromisos en virtud de convenciones como la Convención sobre los Humedales o el CDB.]

**Anexo 1: Buenas prácticas, incluida la participación igualitaria y activa de todos los interesados en la formulación y presentación de contribuciones, el cumplimiento de las normas más estrictas de participación y consulta, y los principios básicos, resumidos en el informe *Naturaleza positiva para las empresas: elaboración de un enfoque común* (Baggaley et al., 2023) del Grupo Temático de Mitigación de Impactos y Compensación Ecológica (IMEC), de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN:**

- 1. La naturaleza en su conjunto:** adoptar objetivos que abarquen todos los ámbitos de la naturaleza en los que la empresa incide y de los que depende, equilibrando las compensaciones para garantizar el beneficio de la naturaleza.
- 2. Evitar y mitigar:** aplicar la jerarquía de mitigación y centrarse en medidas de prevención y minimización de impactos, y trabajar para lograr una ganancia neta para todos los elementos de la naturaleza negativamente afectados por las actividades operativas y los impactos materiales en las cadenas de valor.

3. **Acciones holísticas:** ampliar las acciones para abarcar el pensamiento a nivel de paisaje, las dependencias y los impactos de la oferta y la demanda, e incluir esfuerzos en todo el sector para "transformar" e impulsar el cambio sistémico.
4. **Alineados con los objetivos mundiales:** aplicar objetivos mensurables y con base científica que sean congruentes con los objetivos mundiales (por ejemplo, el Marco Mundial de la Biodiversidad de Kunming Montreal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible).
5. **Integración:** integrar la naturaleza y la importancia de la biodiversidad en los procesos de toma de decisiones de la empresa, desde la sala de juntas hasta la toma de decisiones operativas, financieras y de riesgo, así como en las cadenas de valor.
6. **Colaboración:** identificar y comprometerse con las partes interesadas dentro de los paisajes, sectores y cadenas de valor que permitan y apoyen los resultados positivos para la naturaleza.
7. **Adaptable:** aplicar un monitoreo efectivo eficaz del estado y la presión sobre la naturaleza a través de los paisajes y cadenas de valor con un proceso claro para activar respuestas de gestión adaptativa.
8. **Transparencia:** introducir compromisos y objetivos que se comuniquen externamente y estén respaldados por enfoques de medición creíbles, claros y replicables.
9. **Justo:** garantizar la protección y la realización de actividades que respeten el papel fundamental, las contribuciones, los derechos y los medios de subsistencia de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como custodios de la biodiversidad y socios en la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la misma.
10. **Medible:** adoptar una medición y contabilidad claras y demostrables de las pérdidas y ganancias, para los compromisos a nivel operacional (por ejemplo, ganancia neta o impacto positivo neto) y dentro de la cadena de valor.

(Fuente: Baggaley, S., Johnston, M., Dimitrijevic, J., Le Guen, C., Howard, P., Murphy, L., Booth, H., y Starkey, M. (2023). *Naturaleza positiva para las empresas*. UICN. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2023-023-Es.pdf>).